

Alpa Corral, 30 de Julio de 2012.-

N° 1041/12

VISTO:

La Nota de fecha mayo de 2012 presentada por el contribuyente Sr. Horacio D. Ortiz.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la nota de referencia, el contribuyente solicita que se declare la prescripción de las obligaciones tributarias correspondientes al Ejercicio Fiscal año 2006 por las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles que gravan la Propiedad identificada con el N° 1-2-35-0-0, Lote 8, ubicada en calle Las Dalias s/n° de esta localidad.

Que, de conformidad con lo estatuido en el Art. 39 del Código Tributario Municipal las contribuciones municipales prescriben a los cinco años.

Que por aplicación de la mencionada normativa corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada, disponiendo la aprobación del consiguiente instrumento legal que declare la prescripción.

Por ello, y las disposiciones legales citadas,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR la prescripción de las obligaciones tributarias correspondientes al Ejercicio Fiscal año 2006 por las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles que gravan la Propiedad identificada con el N° 1-2-35-0-0, Lote 8, ubicada en calle Las Dalias s/n° de esta localidad.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

GABRIEL INTORE
Secretario General

MARÍA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal